

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 15 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica el requerimiento de subsanación correspondiente a la solicitud de subvención en materia de comercio, modalidad 2 (PYM2010), presentadas al amparo de la Orden que se cita.

La Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Jaén ha requerido la subsanación de la solicitud de subvención en materia de comercio, modalidad 2 (PYM2010), presentada al amparo de la Orden de Comercio de 9 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía (BOJA núm. 247, de 21 de diciembre de 2009), al solicitante citado a continuación.

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación efectuada del requerimiento mencionado, se procede a su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para su conocimiento integro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer el interesado en el Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sito en Jaén, en Plaza de la Constitución, núm. 13.

El interesado al que se requiere la subsanación de la solicitud cuentan con diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para responder al requerimiento.

Interesada: Ana María Cruz Gutiérrez.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.
Núm. Expte.: PYM-2010JA0032.

Jaén, 15 de abril de 2010.- El Secretario General (Decreto 21/85, de 5.2), Manuel Carrasco Méndez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 7 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de abril de 2010, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Dolores Pegalajar Ortega del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, y desamparo provisional con acogimiento residencial, núm. (DPJA) 353-2010-00000309-1 al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido integro del acuerdo de inicio de desamparo y desamparo provisional con acogimiento residencial, de fecha 15 de marzo de 2010, referente al menor JM.M.P.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 7 de abril de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a Información Pública la documentación de la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada, para el proyecto de una explotación porcina de cebo, en t.m. de Zurgena (Almería). (PP. 844/2010).

En cumplimiento de lo expresado en el art. 16 de la Ley 16/2002, de IPPC y el art. 24.c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, GICA, por las que se regula el Procedimiento de Autorización Ambiental Integrada (AAI) para las instalaciones en las que se desarrolle alguna de las actividades industriales incluidas en alguna de las categorías enumeradas en el Anejo 1 y Anexo 1 de la normativa citada y completada la documentación exigida en el procedimiento,

RESUELVO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de Información Pública para las instalaciones de una explotación porcina de cebo ubicada en el paraje Los Bonillos del t.m. de Zurgena (Almería), promovido por don Salvador Benítez Ballesta y Referenciado como Expte. núm. AAI/AL/085.

Segundo. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOJA y emplazar a los interesados en el expediente para que puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, presentándolas en el registro de esta Delegación Provincial o por cualquier otro medio de los contemplados en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Tercero. El periodo de Información Pública será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA y será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo, para la implantación y puesta en marcha de la actuación, incluyendo este expediente como Prevención Ambiental el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental.

Cuarto. Esta Información Pública incluye también la publicidad exigida a efectos de la Licencia Municipal, que se completará con la Notificación a los colindantes a través del Ayuntamiento y su exposición en el tablón de anuncios del municipio.

Quinto. El órgano competente para otorgar la AAI, es el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, con la finalización del expediente mediante resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa y contra la que se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de su